

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

53 (57) año.

31 de Mayo de 1909.

Núm. 1.858.

INTERESES PROFESIONALES

Destitución de un Titular y recurso de alzada contra la misma ⁽¹⁾.

(Conclusión.)

«D. Agustín Cornadó y Pujol, Veterinario titular de Mollerusa, á V. S. respetuosamente suplica: Que la adjunta «providencia», que es la copia original que esta Alcaldía me remitió, en la que se me impone la suspensión de un mes de sueldo del cargo de Veterinario titular, se digné añadirla al recurso de alzada que ante V. S. tengo presentado, igualmente que los oficios de esta misma Alcaldía números 224 y 227, que tengo el honor de acompañar, y que se refieren al asunto que se recurre, y tanto por éstos, como por dicha providencia, puede verse mi indiscutible derecho de Veterinario titular de Mollerusa, cuando el mismo Ayuntamiento de ésta así lo acredita. — Favor que espera alcanzar del recto proceder de V. S. — Mollerusa 29 de Diciembre de 1908. — *Agustín Cornadó*. — Rubricado. — Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Lérida.» — (*Es copia.*)

* *

«Por el Sr. Alcalde de esta localidad, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente providencia: Alcalde, Sr. Culleré. — Mollerusa, á 24 de Diciembre de 1908. — Resultando: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, esta Alcaldía, con fecha 15 de los corrientes, ordenó al Veterinario titular D. Agustín Cornadó y Pujol inspeccionase todos los días: á las seis y las diez y siete, las lecherías; á las siete, las tiendas de carnes y mondonguerías; el mercado, á las ocho, los días que se celebre, y diariamente, á las quince, las tabernas, con el fin de que los artículos destinados al consumo no se expendiesen adulterados en per-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Ultimos incidentes de esta destitución. — A. GUERRA.

juicio de la salud pública. — Resultando: que con fecha 19 se le ofició preguntando si había puesto en ejecución dicha inspección, contestando en sentido negativo, por considerar no venía obligado á ello, y que había recurrido contra la orden de esta Alcaldía para ante el M. I. señor Gobernador civil. — Considerando: que la negativa del Sr. Cornadó constituye la falta de desobediencia, que á esta Alcaldía corresponde corregir; en uso de las facultades que la confiere la ley Municipal, impongo á D. Agustín Cornadó y Pujol la suspensión de treinta días de sueldo del cargo de Veterinario titular de este Municipio. — Así lo manda y firma el Sr. D. Jaime Culleré Massot, Alcalde constitucional de este pueblo, de que, yo el Secretario, certifico. — *Jaime Culleré.* — El Secretario, *Cándido Gómez.* — Hay un sello que dice: — Mollerusa. — Es copia que se expide en el día que fué dictada, para notificación á D. Agustín Cornadó.» — (*Es copia.*)

«Al margen: Alcaldía Constitucional de Mollerusa. — Núm. 224. — Con el fin de impedir que los artículos destinados al consumo público sean adulterados por los expendedores en perjuicio de la salud del vecindario, este Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado, en sesión del día 13 de los corrientes, inspeccione usted: todos los días, á las seis y á las diez y siete, las lecherías; las tiendas de carnes y mondonguerías, á las siete; el mercado, á las ocho, los días que se celebre, y diariamente, á las quince, las tabernas, dando cuenta á esta Alcaldía de cuantas infracciones observe. — Lo que tengo el gusto de comunicar á usted para su conocimiento y cumplimiento exacto. — Dios guarde á usted muchos años. — Mollerusa á 15 Diciembre de 1908. — El Alcalde, *Jaime Culleré.* — Rubricado. — Sr. Veterinario titular de este Municipio. — Mollerusa.» — (*Es copia.*)

«Al margen: Alcaldía Constitucional de Mollerusa. — Núm. 227. — Sirvase usted manifestar á esta Alcaldía si ha puesto en ejecución la inspección ordenada en mi comunicación de fecha 15 de los corrientes, y, caso afirmativo, el resultado de ella. — Dios guarde á usted muchos años. — Mollerusa 19 Diciembre de 1908. — El Alcalde, *Jaime Culleré.* Rubricado. — Sr. Veterinario titular de este Municipio.» — (*Es copia.*)

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona (1).

4.º *Cultivos*.—Este procedimiento de investigación tan científico y útil en ciertos casos, no se acomoda bien á las urgencias de la práctica en la mayoría de ocasiones. Por eso su aplicación es limitada y sin negar su valía no se le debe considerar como un medio de empleo corriente. Necesita un lapso de tiempo, de que no se dispone por regla general (2).

5.º *Inoculaciones*.—Háganse bajo la piel, en las serosas ó en la sangre, valiendo mucho como medio de diagnóstico, necesitan también un período de tiempo que no suele ser compatible con las premuras de la vida ordinaria. El empleo de aparatos frigoríficos para conservar los alimentos sospechosos, en tanto se espere el resultado de la inoculación, será siempre de aplicaciones limitadísimas (3). Además, si el líquido contiene pocos bacilos, el animal puede no tuberculizarse, y si contiene muchos, sucumbe á la intoxicación.

Una y otra siembra, cultivos é inoculaciones, tienen un campo de acción muy circunscrito.

6.º *Serodiagnóstico*.—Prescindo de sus dificultades técnicas. Me atengo únicamente á los resultados. Arloing (1898) quiso hacer de la reacción aglutinante de Grüber en clínica humana lo que había hecho Widal en la fiebre tifoidea. Los numerosos experimentos que hiciera con Courmont, parecieron probar que era un buen medio de diagnóstico precoz, sin ser de valor absoluto, y que iba perdiendo valía á medida

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Por otra parte, no es cosa fácil obtener cultivos de este bacilo. Parece el medio nutritivo más útil la sangre con agar, recomendado por Bezançon y Grifon (1899).

(3) A. Jousset y otros aconsejan, para acortar mucho el plazo, esperar sólo á la aparición del chancre de inoculación y la adenopatía, en vez de aguardar el enflaquecimiento y la muerte que tarda á lo menos cinco ó seis semanas en el conejito de Indias, animal de elección: con ello se gana tiempo, pero se pierde certeza en el juicio.

Nattan-Larrier ha propuesto inocular las hembras en el período de lactancia y buscar los bacilos en la leche...

que la tuberculosis avanzaba, hasta el punto de ser muy escasa ó nula en las tuberculosis graves por su virulencia ó su extensión.

De entonces acá los estudios han sido abundosos, y en el momento presente, aparte de que la experimentación en los animales apenas si ha comenzado, en clinica humana estamos atravesando un periodo de hechos contradictorios (1).

7.º *Tuberculina*. — Su empleo como agente de diagnóstico está muy en boga, pero no inspira la absoluta confianza que tuviera en los buenos tiempos de Koch. Ha pasado su prestigio por varias alternativas. De todos modos, aceptando que es un buen medio, puede decirse de ella, aparte de sus peligros: que en el caso especial de los bóvidos no es de gran importancia; que tiene inconvenientes; que carece de acción específica propiamente dicha; que puede ser reemplazada por *suero artificial* y por otras muchas substancias; que suele faltar la reacción en tuberculosis bien comprobadas y brotar allí en donde no hay enfermedad ó en donde hay otros padecimientos (sífilis, lepra, cáncer, etc.), y muy especialmente en la actinomicosis, tan común en los bóvidos; que sólo es aplicable en las formas apiréticas y á lo más con temperatura de 38º; que repetida varias veces, puede dejar en pos de sí una inmunidad más ó menos completa, que aprovechan los ganaderos para vender sus reses afectadas de tuberculosis incipiente, periodo de no reacción que alcanza á las veces cuatro y más semanas, y por último, que si da la señal de tuberculosis no precisa su residencia.

Sea como quiera, con todas sus deficiencias y errores, la tuberculina, desde los trabajos de Nocard, quien demostró la gran sensibilidad que para ella tienen los bóvidos, es muy usada, siquiera no tengan gran confianza en ella personalidades tan ilustradas como Arloing, Rodet, Courmont, etc. (2).

La *oftalmorreacción*, la *reacción de Calmette*, como algunos la denominan, no es tampoco un procedimiento seguro y es susceptible de igual crítica que la inyección subcutánea de tuberculina. Comparada con ésta parece ser de menor utilidad (3).

(1) Mongour y Bank, Bendix, Mosny, Salomón, Sabaréanu, Hawthorn (1903) y otros confirman, en sus líneas generales, los trabajos de los Médicos lioneses. Bech, Rabinowitsch, Fränkel, Dieudonné, Romberg y algunos más niegan á la serorreacción valor clínico, pues casi no existe en ningún tuberculoso y puede aparecer en los que no lo son.

(2) No se la usa, que yo sepa, sistemáticamente en España. Los ensayos hechos en Zaragoza con las vacas lecheras dieron resultados inciertos.

(3) Así lo creen, entre otros, Irr, Claude y Morel. H. Vallée (*Revue générale de Médecine Vétérinaire*, 15 Marzo de 1908), que probó era aplicable á los bóvidos la reacción de Woll-Eissner, es más optimista, si bien está conforme en que pueda fallar en los casos en que fué activa la tuberculina (y viceversa); pero como

Lo mismo cabe decir de la *cutirreacción* y de la *dermorreacción* y de la *intradermorreacción*, alabada recientemente (*Acad. de So.*, 10 de Agosto de 1908) por Mantoux como más potente, sensible y sencilla que la *cutirreacción*.

8.º La *diazorreacción* ha sido sólo empleada en el hombre y es con frecuencia negativa.

9.º La *fórmula leucocitaria*, en clínica humana, no es de valor absoluto, no siendo constante la leucocitosis. En los animales no ha sido buscada, según lo que he leído.

10. La *radioscopia* no es segura. En el hombre mismo, si á las veces revela lesiones, en cambio es con frecuencia nula, existiendo grandes paquetes ganglionares.

No parece vale más la llamada *oftalmorreacción* en dos tiempos (1).

En resumen, si en la clínica humana quizás sólo la demostración del bacilo da garantías para el diagnóstico, y todos los demás procedimientos son más ó menos falaces, pero útiles, en la clínica veterinaria no van mejor las investigaciones, con el agravante en ésta de que la mayoría de los casos son los animales tuberculosos incipientes y, por lo mismo, de diagnóstico muy difícil.

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Profilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (2).

XVIII

La *inyección intraperitoneal* es un procedimiento seguro para tubercular los animales, incluso aquellos que se hallan en los límites de la receptividad, como el perro, gato y cabra. Esta se infecciona por tan

cree puede haber la *oftalmorreacción* en animales inmunizados por la *tuberculina*, recomienda su empleo, con tanto más motivo, cuanto que admite que ella no produce tolerancia.

Mainini la acepta, pero no en absoluto, y Wiens, Gunther y E. Klieneberger sienten por ella escaso entusiasmo (*München. Méd. Wochens.*, 1907).

(1) La estudiaron independiente y coetaneamente Micheli y G. Quarelli (Real Academia de Medicina de Turín, Noviembre de 1907) y Cohn. Ha sido y es muy discutida (Mainini, Klieneberger, Lévy, Blum y Schippe, Schröder y Kaufmann, Testi, etc.). Quarelli en su defensa ha presentado un buen trabajo (*Rassegna di Terapia*, Junio de 1908).

(2). Véase el número anterior de esta Revista.

sencillo procedimiento, aun cuando resulta refractaria si el virus se introduce por otras vías, en las que las defensas orgánicas se oponen á su penetración. En el conejillo de Indias, por el contrario, la referida inyección origina una tuberculosis de curso rápido, apareciendo, á los quince ó veinte días de practicada, los ganglios, bazo, epiplón, etc., repletos de granulaciones tuberculosas, y, por último, sobreviene la muerte al mes próximamente.

Los efectos de la inoculación en la cámara ocular han sido objeto de numerosas investigaciones. Cuando se inoculan los virus procedentes del hombre ó de los bóvidos en la referida cámara de un conejillo de Indias, se desarrolla primero, según Baumgarten, una tuberculosis típica del iris que evoluciona en unos veinticinco días, y por fin se presenta la miliar aguda generalizada.

La inyección en las meninges cerebrales ocasiona una meningitis específica en el conejillo de Indias y conejo, que evoluciona rápidamente cuando el virus se introduce á través del agujero occipital.

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Cualquiera que sea la vía de penetración, los bacilos se fijan en el tejido subcutáneo ó submucoso, donde pululan, suscitando una reacción local. En un individuo refractario, los microbios implantados en pequeño número, son englobados por los leucocitos, que los arrastran antes de provocar la proliferación conectiva, y parece que se destruyen á su paso por los ganglios linfáticos ó en otros parénquimas provistos de grandes defensas orgánicas. En un individuo sensible, por el contrario, se desarrollan lesiones locales, las cuales se inician por una neoformación inflamatoria acaecida en el punto de la inserción subcutánea. En la inoculación intraocular realizase una multiplicación de los elementos conectivos del iris, entre los cuales residen los bacilos; y, por consecuencia, se engendra una tuberculización primitiva en dicho diafragma. Los microbios inoculados en la articulación de la rodilla invaden al cabo de doce horas el endotelio, las lagunas linfáticas y el tejido conjuntivo parietal. Si el conejillo de Indias ingiere unas gotas de cultivo virulento, obsérvase al cabo de diez días una tumefacción de los folículos solitarios y de las glándulas de Peyer, apareciendo más tarde nódulos tuberculosos diseminados en las paredes intestinales, que abundan principalmente al nivel de esos ganglios linfáticos simplificados, y existen excepcionalmente alrededor de las glándulas tubulosas de Lieberkühn.

Por consiguiente, la infección local varía según las condiciones químicas del terreno y la resistencia que oponen los elementos defensores

del organismo; así es que en un tejido poco apto para la pululación, y en un organismo resistente, los bacilos pueden multiplicarse en la puerta de entrada, constituyendo la primera colonia, la cual ocasiona una flegmasia circunscrita, seguida de la proliferación conectiva, sin generalización ulterior, ya se encuentren los focos primitivos aislados por un tejido nuevo impermeable, ya se extiendan las lesiones á los órganos próximos. Esta génesis, más ó menos limitada, se ha observado en el buey, cerdo y hombre, en ciertos casos de inoculación subcutánea. Se citan hechos en que algunos bacilos son arrastrados fuera del foco primitivo, ganando las vías linfáticas, donde son destruidos antes de producir accidente alguno. Esta progresión por los conductos linfáticos es rápida en los organismos sensibles, y los gérmenes escapados con la linfa son punto de partida de numerosos tubérculos, generalizándose la infección en poco tiempo. Si el virus penetra por la mucosa pulmonar, determinará, por ejemplo, una tuberculización de los ganglios bronquiales ó de la pleura, quedando el pulmón indemne, mientras que si se realiza su invasión por la mucosa intestinal, originará una tuberculosis primitiva en el mesenterio, hígado, etc.

De lo expuesto resulta que la linfa desempeña un papel predominante en la difusión de los gérmenes; á veces se basta esta vía para extender las lesiones específicas, y los ganglios linfáticos, destruidos por agotamiento de su actividad, constituyen nuevos focos de la invasión microbiana. Los bacilos que se encuentran en la periferia del nódulo tuberculoso son arrastrados por la corriente linfática, ya libres, ya englobados por los leucocitos; se fijan en los territorios ó ganglios linfáticos próximos, en donde, multiplicándose, producen nuevas granulaciones tuberculosas, á menos que las defensas orgánicas destruyan los microbios y detengan, por tanto, el proceso. Es bastante frecuente observar la infección localizada en una viscera ó en los vasos linfáticos aferentes, residiendo los nódulos tuberculosos en los intestinos y ganglios mesentéricos ó en el pulmón y ganglios mediastínicos y brónquicos, sin que estos órganos linfoides puedan oponerse al paso de los microbios, los cuales se escapan á veces aislados en un pequeño número, siendo fácilmente destruidos en el resto del sistema y en los capilares sanguíneos; pero en otros casos es franqueada la barrera linfática por numerosos bacilos, y los nuevos ganglios infectos indican la ruta seguida por los microbios invasores. Además, el virus se propaga con mayor ó menor rapidez; unas veces progresa por etapas sucesivas y se suspende momentáneamente en cada uno de los ganglios que deben franquear, y otras atraviesa, sin detenerse, los filtros ganglionares para ser llevados á la sangre, la cual lo distribuye por toda la economía.

Para puntualizar las variantes de la invasión tuberculosa, describiremos sucintamente los principales casos que pueden ocurrir. En la ternera, los gérmenes procedentes del foco primitivo, situado, por ejemplo, en la ingle, invaden sucesivamente los ganglios precural, prepelvicianos, lumbares y la cadena satélite de la aorta posterior hasta la confluencia del conducto torácico ó de la gran vena linfática derecha. Ya en este punto, los bacilos tuberculosos llegan fácilmente á la sangre, son arrastrados por la misma y se distribuyen por todos los tejidos. Si el conejillo de Indias es inoculado en el muslo, se infartan á los quince días los ganglios inguinales; más tarde aparecen tumefactos los sub-lumbares del mismo lado, y avanza el proceso en esta dirección, permaneciendo sano el sistema linfático del lado opuesto. A los veinticuatro días próximamente se presentan las granulaciones tuberculosas en el bazo, quedando tumefacto el ganglio retrohepático por una abundante neoformación que se verifica á su alrededor, y á partir de este período, el virus atraviesa el diafragma, esparciéndose entonces por ambos lados, de modo que los dos pulmones y los ganglios bronquiales se tuberculizan indistintamente, y concluye el proceso por generalizarse en toda la economía, siguiendo el virus una dirección descendente. Por este mecanismo progresa la infección cuando se inocular la base de la oreja del conejillo de Indias, realizándose la invasión centripeta con la misma regularidad que la anterior, por cuanto es invadido en primer término el ganglio preauricular del lado correspondiente al foco primitivo; después el preescapular del mismo lado, y, por último, los pulmones y ganglios bronquiales, quedando intacto el sistema linfático superior é inferior del lado opuesto. La marcha regular que acabamos de describir no se presenta en todos los casos de la evolución tuberculosa, como lo acredita el hecho de que el virus de origen humano, inoculado en el muslo del conejillo de Indias, realiza su invasión sin que se altere el sistema linfático, y ocasiona la muerte á los dos ó tres meses de penetrar en el organismo, quedando indemnes los ganglios abdominales y los inmediatos al punto de la inoculación, apenas es invadido el bazo, y sólo se presentan los nódulos en el pulmón y pleura. En este caso, el virus es transportado sin provocar lesiones apreciables en los órganos linfoides, los cuales son casi insensibles á la acción de los microbios infecciosos. En otras circunstancias, la invasión por el sistema linfático es muy manifiesta y rápida, puesto que los bacilos introducidos en el peritoneo penetran por todos los puntos de las serosas, pululan abundantemente é invaden al instante los ganglios y el bazo.

CLÍNICA QUIRÚRGICA

Hernia ventral, crónica, complicada y rotura del intestino, seguida de curación.

(Conclusión.)

Desinfecto la herida lo mejor que puedo, ya que á la antisepsia completa no puede llegarse (2), porque lo impide la salida constante de los excrementos, y pongo un vendaje adecuado y contentivo. Mi intervención queda reducida á esto, teniendo en cuenta que consideré la muerte inevitable, puesto que la porción herniada debió romperse antes que la piel, como lo prueba el hecho ya anotado de que después de desaparecer el edema y antes de romperse la piel, el tumor se llenó de líquidos excrementicios, que al abrirse aquél salieron al exterior en gran abundancia, despidiendo, como era natural, un olor nauseabundo; lógico, pues, era pensar que gran cantidad de estos líquidos habrían caído en la cavidad abdominal. ¿A qué, entonces, intervenir? ¿A qué hacer entrever al dueño una esperanza que el Profesor estaba muy lejos de sentir?

En esta situación transcurrieron los días 23, 24 y 25 sin alivio alguno y sin que el termómetro anunciase, en ningún momento, oscilación alguna apreciable, ni tampoco que su estado general se hubiese alterado en lo más mínimo; el animal, en cambio, relincha con alegría y come con avidez. Lo que sucede me sorprende y me hace, por tanto, modificar mi juicio en sentido favorable para la enferma; no hay complicación, no aparece el terrible huésped esperado, luego no hanse vertido líquidos digestivos en la cavidad abdominal, de donde se desprende que la rotura intestinal está fuera de la cavidad mencionada, y seguramente el intestino hallábase adherido á los bordes de la abertura del plano muscular, lo que impidió el temido accidente, y salvado, por lo mismo, la vida del animal. ¡La Naturaleza poniendo siempre al hombre de relieve su pequeñez...!

Persuadido de esto, me abstengo en absoluto de ninguna intervención manual, aunque parecía lógico su indicación, pues con dicha inter-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Como no puede llegarse casi nunca, desgraciadamente en nuestra práctica rural, por razones que están al alcance de todos, y sería, por tanto, prolijo enumerar. — J. D.

vención pudieran destruirse las adherencias que sospeché y acarrear entonces el accidente que antes la Naturaleza evitó; así es que me atreví solamente á auxiliar á tan sabia maestra y directora de lo existente.

El día 26 comienza á disminuir el líquido arrojado por la que bien podemos llamar *fistula intestinal*, y el 30 cesa por completo, indicando que la herida intestinal y muscular se había cerrado en absoluto; se establece una supuración franca de la piel en los puntos en que tuvieron lugar las picaduras del edema, puntos que se van desprendiendo y dejando al descubierto extensas heridas separadas por puentes ó islotes cutáneos, heridas que, convenientemente desinfectadas, entran en activa cicatrización, que fué completa el 8 de Octubre, con la notable particularidad de que el tumor herniano había también desaparecido.

¿Cuál fué la génesis de todo este proceso, á mi juicio extraordinario? Voy á exponer mi nada valiosa opinión, partiendo del momento en que manos inexpertas practicaron un masaje inadecuado.

En virtud de esta maniobra se produjo la flegmaxia (ó aumentó la existente) de la piel y de la porción intestinal herniada, y con el edema consiguiente á la inflamación siguió la mortificación y la eliminación supurativas de las partes necrosadas; estas mortificación y supuración alcanzaron seguramente á los bordes callosos de la abertura muscular, que desaparecieron en virtud del trabajo piogénico, siendo reemplazadas las capas destruidas por botones carnosos de cicatrización; la abertura intestinal y la muscular se confundieron en una sola por la adherencia anormal de sus bordes, y en aquel punto se formó una cicatriz única que, taponando ambas heridas, hizo desaparecer la hernia primitiva (1).

Después de esto, aun suponía yo que la cicatrización hubiera ocasionado un estrechamiento considerable en la luz del tubo, y las obstrucciones consiguientes, con toda su cohorte de cólicos violentos, etc., no se harían esperar más; sin embargo, la yegua goza al presente de una perfecta integridad funcional, habiendo parido sin el menor entorpecimiento y verificado sus trabajos cotidianos habituales.

JESÚS DAIMIEL.

Herrera del Duque y Mayo de 1909.

(1) Que la adherencia intestinal no existía antes del accidente, lo prueba el hecho de que el tumor se reducía siempre por la sola presión manual, volviendo á descender el asa intestinal cuando aquélla se separaba de la abertura. — J. D.

BIBLIOGRAFÍA

LIBRO DE ACTUALIDAD

Los mataderos en Berlín.

Lo es, sin duda alguna, el publicado hace pocos días por el ilustrado Médico de la Beneficencia provincial de Madrid, D. Eleuterio Mañueco Villapadierna. Ha sido escrito durante su larga permanencia en Berlín (1903 á 1907), y se titula *Carnes y Mataderos* (1). En él puede encontrar el lector un estudio completo de cómo está organizado en Berlín todo lo que se refiere á la materia del libro. La obra no es sólo de una utilidad incontestable para Médicos, higienistas, sociólogos, Veterinarios, ganaderos, economistas, etc., sino para todos los que se interesen por el progreso patrio. Es muy frecuente entre nosotros enviar comisionados al extranjero á estudiar determinadas materias, ó como medio de ilustración personal. Por regla general, á estos comisionados se les exige que escriban una Memoria al terminar su comisión.

Las Memorias casi siempre se hacen, las lee algún empleado del Ministerio, y se archivan. A eso se reduce casi siempre la utilidad de estas comisiones, que han costado al Estado, á la provincia ó al Municipio, *algunos miles de pesetas*. Pues bien, el Municipio de Madrid, sin *costarle un céntimo*, se encuentra aquí con un trabajo acabado, hecho por una persona ilustradísima, y en el que da pruebas de un altruismo que por desgracia no suele ser frecuente entre nosotros.

Precisamente esta obra no puede ser ahora de mayor actualidad, pues el Municipio madrileño está buscando terrenos para la construcción de un nuevo matadero y mercado de reses. En este libro pueden encontrar las personas encargadas de llevar á cabo esta mejora tan necesaria para Madrid, muchísimos elementos aprovechables para nosotros. De la reseña que el autor hace de todos los mataderos, tanto de Europa como de América, Asia y hasta Oceanía, se deduce bien claramente que no hay matadero mejor establecido y donde estén mejor estudiados todos sus servicios, que el de Berlín. Los capítulos acerca de los seguros de reses, mercados de carnes vivas, aprovechamiento de las enfermas, inspección de triquinas, escuela de matarifes, utilización industrial de las carnes averiadas, sistemas de matar, rito judío, enve-

(1) Artículos que tuvimos el gusto y el honor de publicar en esta Revista en 1907, según recordarán nuestros habituales lectores. — A. GUERRA.

nenamiento por las carnes, cámaras frigoríficas, consumo de la carne de caballo y de perro, etc., revelan por su amenidad y el número incalculable de datos y cifras que contienen, lo concienzudo del trabajo y los conocimientos que posee el autor. La obra consta de más de 300 páginas, divididas en 25 capítulos, está esmeradamente impresa en papel satinado y lujosamente encuadernada. Si á esto se añade que á pesar de ello su precio no es elevado, no dudamos que este libro ha de adquirir una rápida difusión y figurar en la biblioteca, no sólo de los profesionales, sino de toda persona que se interese por la conservación de la salud, el bienestar social é individual y la cultura nacional en general.

De esta interesante obra tendremos el gusto de publicar en breve algunos trabajos nuevos que en ella aparecen.

*
**

Ganado lanar y cabrío. — Este es el título de un libro escrito por D. Santos Arán, muy bien editado y con abundantes grabados.

El libro es verdaderamente práctico. En cualquiera de sus páginas encontrará el ganadero detalles de explotación, higiénicos, legales y mercantiles de inmediata aplicación.

Al hacerlo, se ha tenido en cuenta la situación especial de nuestra agricultura y ganadería, y las prácticas corrientes entre abastecedores y ganaderos.

Estudia las razas nacionales y extranjeras, la alimentación, estudio comparativo de los sistemas de explotación, cultivos forrajeros, higiene de la habitación del individuo y de los alimentos, enfermedades del ganado lanar y cabrío, prácticas comerciales, prácticas legales, prácticas sanitarias y un interesante capítulo dedicado al estudio de la cabra desde el punto de vista social.

Además, el libro es muy barato, pues consta de 360 páginas, y se vende á 6 pesetas en rústica y 7 encuadernado, hallándose de venta en todas las librerías y en casa del autor, Pignatelli, 18, segundo, Zaragoza.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden consignando los derechos de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, por las aperturas de las farmacias.

El Inspector de Sanidad de esa provincia traslada una consulta de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de Carrión de los Condes, acerca de si procede reclamar gastos de viaje por la visita

de apertura de farmacias, además de los derechos fijados en la tarifa de emolumentos sanitarios, en los casos en que la farmacia visitada se establezca fuera del lugar de la residencia de los Subdelegados.

La tarifa de emolumentos sanitarios aprobada por Real decreto de 24 de Febrero de 1908 no distingue, en su concepto 13, al fijar los derechos que han de abonarse á cada funcionario de Sanidad que haya de concurrir á la visita de apertura de farmacias ó vigilar su funcionamiento en los casos extraordinarios previstos, que éstas estén dentro ó fuera de la residencia de los Subdelegados. Y como los derechos señalados para la mayoría de las visitas no exceden de 15 pesetas, de las que ha de descontarse el 25 por 100 para la Hacienda, á los efectos de la ley de 3 de Enero de 1907, y el 5 por 100 del 75 restante que se ha de abonar al Inspector provincial, resulta que, cuando los Subdelegados hayan de salir del lugar de su residencia, para practicar la visita ordenada, los gastos de viaje exceden del importe de los derechos fijado, como pago del servicio.

Este criterio no sería justo, ni conveniente, porque puede imponerse el cumplimiento de un deber, aunque la retribución sea módica, pero no obligar á que el funcionario pague los gastos de viaje, con notorio perjuicio de sus intereses. Cedería á la vez en daño del servicio, el privar de la indemnización, por el expresado concepto, á los Subdelegados que hayan de practicar una visita fuera del lugar de su residencia.

Deben, por tanto, aplicarse en los casos expresados las disposiciones que contiene el art. 48 de las Ordenanzas de Farmacia, y que fueron ratificadas, en su esencia, por la Real orden de 27 de Julio de 1882, que han de considerarse subsistentes, á pesar de la disposición 6.^a de las citadas tarifas, porque la derogación de las disposiciones vigentes acerca del pago de servicios tasados en las mismas, no es aplicable á las citadas Ordenanzas y Real orden, por tratarse en éstas de un caso no previsto en el Real decreto mencionado, que se limitó á establecer la norma general á que habrían de ajustarse los derechos por visita de farmacias.

En mérito de las expresadas consideraciones,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.^o Que la aplicación del concepto 13 de las tarifas de emolumentos sanitarios aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908, no impide la del art. 48 de las Ordenanzas de Farmacia, y la de la Real orden de 27 de Julio de 1882, en cuanto al abono de una peseta por kilómetro á cada funcionario de Sanidad que haya de concurrir á la visita de apertura de una farmacia, ó á la inspección extraordinaria que se ordene, en los casos en que el funcionario salga del lugar de su residencia y en concepto de indemnización por gastos de viaje;

Y 2.^o Que á esta disposición se la dé carácter general, entendiéndose como de interpretación de las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, y como resolución á la vez de la consulta referida — Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 7 de Mayo de 1909. — *Cierca*. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia. (*Gaceta* del 8.)

CRÓNICAS

Defunción. — Días pasados ha fallecido en Madrid, víctima de una pneumonía infecciosa, nuestro muy querido é ilustre amigo D. Angel Llave, que durante muchos años desempeñó, con un celo y una inteligencia extraordinarios, el cargo de Oficial auxiliar de la Secretaría de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, y, por consiguiente, conocidísimo por los infinitos alumnos que han cursado sus estudios en el expresado establecimiento de enseñanza. Era, además, el Sr. Llave un ilustre y concienzudo Médico de la Beneficencia municipal de Madrid, en cuyo Cuerpo fué siempre muy querido por su práctica y por sus excelentes condiciones personales.

Descanse en paz nuestro inolvidable y excelente amigo, y reciba su familia la expresión bien devota de nuestro amargo sentimiento, pues en esta Casa se considera como propia la irreparable pérdida experimentada.

Indemnización por gastos de viaje. — En la *Sección oficial* de este mismo número verán nuestros lectores una Real orden de Gobernación, con fecha 7 del corriente, dictando reglas para la indemnización por gastos de viaje á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, cuando concurren á la visita de aperturas de las farmacias, disposición justa y que constituye el cumplimiento de una necesidad bien sentida hacia mucho tiempo, aunque sólo sea, entre otras cosas, por haber organizado de un modo reglamentario y uniforme el anacronismo que existía en dicha materia.

Mas esa indemnización la estimamos nosotros de un modo completamente igual que lo hace, en su número de 20 del actual, nuestro ilustrado y querido colega *La Farmacia Española*, quien á este propósito publica el siguiente comentario:

«Se ha dispuesto por Real orden de 7 del corriente que la aplicación del concepto 13 de las tarifas de emolumentos sanitarios, aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908, no impide la del art. 48 de las Ordenanzas de Farmacia y la de la Real orden de 27 de Julio de 1882, en cuanto al abono de una peseta por kilómetro á cada funcionario de Sanidad que haya de concurrir á la visita de apertura de una farmacia, ó la inspección extraordinaria que se ordene, en los casos que el funcionario salga del lugar de su residencia y en concepto de indemnización por gastos de viaje.

»Y sin discutir ahora esta disposición, á la que se da carácter general por la mencionada Real orden, nos parece oportuno poner aquí lo que dice, á propósito de la indemnización de viaje, la mentada Real orden de 27 de Julio de 1882, y es lo siguiente: «Que cuando al cam-

»biar de local una botica, se establezca en otro pueblo distinto del en que habita el Subdelegado, percibirá éste, como indemnización de los gastos de viaje ocasionados con motivo de las visitas, una peseta por cada kilómetro que *diste* de su residencia la farmacia visitada, y cuyo importe abonará el Farmacéutico.»

»No vale, pues, en casos tales acumular, para el cobro de esa indemnización, la *ida* y la *vuelta*, como han pretendido algunos vivos...»

Libros nuevos. — Hemos recibido los siguientes: *Alimentación y su influencia en la degeneración de la raza latina* (ventajas del régimen vegetariano), y *Enfermedades del pericardio y endocardio*, por el ilustre Médico Dr. Muñoz Ruiz de Paranis, y *Ganado lanar y cabrio*, por nuestro estudioso colega D. Santos Arán.

Agradecemos á los señores remitentes sus gratos envíos, y de éstos nos iremos ocupando en la Sección bibliográfica de esta Revista.

Caballos para el Rey de Portugal. — De Jerez de la Frontera dicen días pasados que los hermanos Guerrero han vendido, en 5.000 duros, al Rey de Portugal un tiro de cuatro caballos alazanes, que ganaron los primeros premios en la última Exposición de ganados y el campeonato de Andalucía.

Vacunación y revacunación obligatorias. — La *Gaceta* del 24 del corriente publica una Real orden de Gobernación haciendo obligatorias, en un plazo corto, la vacunación y revacunación de todos los vecinos de Madrid y familias respectivas.

Infección por los bacilos del muermo. — Un caso relativamente raro de infección por las bacterias en curso de investigación científica, acaba de ocurrir en Czernowitz. Todos los funcionarios del Instituto de análisis de productos alimenticios fueron infectados por el bacilo del muermo.

Prodújose este accidente cuando el Profesor Luksch hacía experimentos científicos con los bacilos del muermo, aparentemente muertos, y los sometía á la centrifugación. Se rompió el tubo, y el Dr. Luksch se retiró inmediatamente; estuvo enfermo, pero ha logrado curarse. Cuanto á los empleados que permanecieron más tiempo en el laboratorio y sin duda aspiraron los bacilos, fueron desde luego atacados de inflamación pulmonar y después de disenteria. Murieron dos de ellos.

Los perros sanitarios en Alemania. — Durante las maniobras alemanas alrededor de Münster, la *Sanitaets-colonne* ha operado con perros educados en la busca de los heridos, y los resultados han sido sorprendentes. Al mismo tiempo se han utilizado otros perros encargados del papel de estafetas, y era de ver atravesar estos perros el campo de fuego con su estafeta á cuestas, llenando perfectamente su cometido. No sería desacertado que se hicieran pruebas de perros sanitarios en nuestro Ejército en vista de los resultados obtenidos en otros países.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 4 de Marzo último se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior; idem el informe emitido en el expediente de Mollerusa; trasladar á los interesados un oficio de los Gobernadores de Gerona y Sevilla, respectivamente, sobre las titulares de Camprodón y Castilblanco; contestar á una comunicación del Alcalde de Traslaloma sobre su Titular; remitir el certificado de concurso á los Alcaldes de Santoña y San Germán de Castro; reclamar el *Boletín* con el anuncio á Serradell, Claverol, Valcabado y Santa Cruz de la Salceda; desaprobar los anuncios de varias titulares en la provincia de Burgos por no señalar el sueldo reglamentario; aprobar los anuncios de vacante de Cipérez y Fuente de Santa Cruz; interesar de los Gobernadores de Guadalajara y Castellón se asigne sueldo á las titulares de Valdenuño y Santa Magdalena de Pulpis; manifestar á los Alcaldes de Orihuela y de Zayas de Torres se atengan al art. 38 del Reglamento para la provisión de sus titulares; reiterar al Gobernador de Avila la resolución del expediente de Mamblas y Cisla; contestar al Sr. Ceballos sobre una denuncia que hace, y admitir en el Cuerpo á D. Antonio Márquez, de Fuente de Cantos, y á D. Ecequiel Briz, de Aguarón.

Golondrinas mensajeras. — Un educador de palomas mensajeras en Bruselas, ha tenido la curiosidad de emplear á las golondrinas para llevar partes á gran distancia.

El resultado lo ha sido completamente satisfactorio. Las golondrinas tardan la mitad menos de tiempo. Y he aquí por donde las golondrinas están en visperas de sustituir á las palomas correos.

Consignación permanente. — En el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio próximo, se consigna un crédito de 249.000 pesetas para los Inspectores provinciales de Sanidad médica. En la Memoria explicativa del Ministerio de la Gobernación se dice que «á expensas de un crédito extraordinario, han empezado á funcionar los mencionados Inspectores provinciales de Sanidad, y á conservar tan valiosísimo organismo con carácter permanente obedece el aumento expresado».

Quedarán, pues, dotados los Inspectores Médicos como están ahora: 14, con 6.000 pesetas; 25, con 5.000, y 10, con 4.000.

La inspección de la carne en el ejército francés. — En Lyon el General Gobernador militar ha decidido que funcione un servicio de dicha clase en los mataderos de la localidad para la carne destinada á las tropas. El servicio correrá á cargo de los Veterinarios, y se exigirá que los matarifes sierren el cuerno derecho de las reses y que un soldado (elegido por sorteo y renovado cada quince días) marque las carnes con tinta azul. Los aparatos y tintas para esta marca serán guardados en armarios especiales, cuya llave correrá á cargo del Veterinario de servicio.